



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

714

1

Exp. 2007/001/836

UC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 DIC. 2007

VISTO: el Convenio Interadministrativo suscrito el 16 de noviembre de 2007, entre los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) Que el referido instrumento tiene por objeto la entrega en carácter de precario y revocable al Ministerio de Defensa Nacional, quien en tal concepto recibe, de la fracción del padrón N°1990 de la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, con frente a la Avenida Dr. Roldán, con un área de 11 hás. 5750m2, 25dm2, según plano adjunto en obrados y que es parte del Convenio, con destino a playa de estacionamiento del Área de Control Integrado del Puente General San Martín.-----

II) Que son condiciones del mencionado documento, la obligación del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a dejar en propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas todas las obras y mejoras que efectuare en el inmueble cualquiera fuere la fecha en que finalice el presente acuerdo. Así también en caso de ser necesario el bien para la construcción de obra pública, el Convenio quedará sin efecto, debiéndose devolver a su titular, quedando de cargo del comodatario la ejecución de las obras de reacondicionamiento del inmueble para los fines acordados, así como los gastos generados en materia de servicios públicos y otros que se originaren.-----

A
9

[Firma manuscrita]

CONSIDERANDO: Que en atención al congestionamiento que actualmente se produce en materia de vehículo pesados a la espera de los controles de frontera correspondientes con el consecuente deterioro de la infraestructura existente, procede disponer la aprobación del presente Convenio a fin de dotar al Área de Control Integrado del mencionado Puente Internacional, con las facilidades de estacionamiento referidas.-----


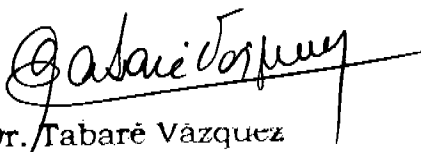
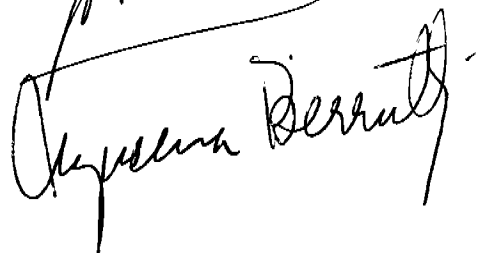
ATENCIÓN: A lo dispuesto por el Decreto N°403/990 de 30 de agosto de 1990.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio Interadministrativo suscrito el 16 de noviembre de 2007 entre los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Defensa Nacional, que obra en autos, con el objeto relacionado en la parte expositiva de la presente.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio citado en primer término, a fin de proceder a la entrega del bien de que se trata, con la pertinente comunicación a la Dirección Nacional de Topografía, y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República